



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, octubre 27 de 2020, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2017-00024-00. Incoado por ELIECER PÉREZ GALVIS identificado con C.C. 6.649.839 contra ADELMO ESTEBAN RODRÍGUEZ identificado con C.C. 1.125.469.584. Provea.

El Secretario

JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 344

Mitú, Vaupés, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 062

Fecha: 28 OCT 2020

Secretario 

